

**INFORME Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA VALIDACIÓN DE ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2017-2018**

Enero 05, 2017

**I. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el artículo 55, fracciones III y V, se establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer:

- III. Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;
- V. Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

El proceso de validación y aprobación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos se llevó a cabo conforme lo señalado en el artículo 11 de los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-13-2016*. Los mecanismos y aspectos que, de acuerdo con la normativa establecida, comprende este proceso se describen a continuación:

- I. Una vez que los parámetros e indicadores hayan sido validados y autorizados por el Instituto, la Coordinación entregará la descripción detallada de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para el Concurso de Oposición.
- II. Las etapas referirán a los diferentes momentos del proceso de evaluación de los aspirantes para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica; serán secuenciales y sus resultados definirán, en su caso, el avance

subsecuente en el Concurso de Oposición. Cada etapa deberá incluir el uso de métodos e instrumentos específicos y pertinentes para su realización;

- III. Los aspectos se referirán a las dimensiones o contenidos que conforman los perfiles autorizados por las Autoridades Educativas Locales a través de la Coordinación;
- IV. Habrá un conjunto de etapas que correspondan al proceso de evaluación de carácter nacional. Para evaluar perfiles complementarios propuestos por las Autoridades Educativas Locales y autorizados por la Secretaría, a través de la Coordinación, será necesario programar etapas adicionales a la evaluación nacional;
- V. Los métodos aluden a la forma en que se evaluarán los aspectos contenidos en los perfiles;
- VI. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el Concurso de Oposición para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica. Para ello se diseñarán criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad a las mismas.

## Antecedentes

De conformidad con la normatividad, el 12 de diciembre de 2016 mediante el oficio número CNSPD/1638/2016, la CNSPD entregó al Instituto el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo escolar 2017-2018.

El proceso de revisión de dicho documento se centró en verificar que las modificaciones efectuadas a los Perfiles, parámetros e indicadores para promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018 estuvieran incorporadas en este documento, así como aquellos ajustes realizados respecto de la versión emitida para el ciclo escolar 2016–2017.

## II. Procedimiento de validación

La revisión se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterios	Descripción
<b>Congruencia</b>	Correspondencia que debe haber entre los aspectos, etapas y métodos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente.
<b>Pertinencia</b>	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

La revisión de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos fue realizada por el personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD).

El procedimiento contempló las siguientes etapas:

- a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea, el procedimiento para la revisión de las Etapas, aspectos, Métodos e Instrumentos, Ciclo escolar 2017 – 2018 y para la unificación de la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información.
- b) **Revisión de las observaciones pendientes del proceso de revisión 2016.** Considerando el Informe Técnico producto de la revisión del documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos 2016-2017, se verificó si las observaciones no atendidas en su momento fueron resueltas en el documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos 2017-2018. El resultado de la revisión fue asentado en el formato correspondiente.
- c) **Identificación de la congruencia entre Perfiles, parámetros e indicadores y Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos.** Se verificó la congruencia del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos 2017-2018 con los Perfiles, parámetros e indicadores 2017-2018, así como con las especificaciones de los instrumentos de evaluación empleados en el Concurso de Oposición 2016. Los resultados fueron registrados en el formato correspondiente.
- d) **Integración de las observaciones generales.** Las observaciones producto de la revisión fueron integradas junto con sugerencias de mejora en una tabla para su entrega a la CNSPD.
- e) **Retroalimentación a la CNSPD.** El 16 de diciembre se envió la tabla de observaciones y sugerencias para la mejora de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos 2017-2018. Posteriormente se verificó que la versión final atendiera las observaciones realizadas como producto de la revisión técnica.

### III. Resultado de la validación

La CNSPD entregó el 3 de enero de 2017, la versión ajustada del documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del ciclo escolar 2017-2018, en el Anexo se presenta la relación de las observaciones y recomendaciones producto de la revisión técnica y se indica cuáles de ellas fueron atendidas. En aquellos casos en los que la recomendación no se atendió, se incorpora la justificación proporcionada por la CNSPD. Es importante destacar que se atendieron la mayoría de las observaciones de orden técnico, como se aprecia en el Anexo, dando cumplimiento a los criterios de validación que se describen en el presente informe.

### IV. Dictamen Técnico

En virtud de que el documento de *Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para el Ingreso a cargos con funciones docentes y técnico docentes en Educación Media Superior del ciclo escolar 2017-2018*, cumple con los criterios establecidos por el Instituto y se atendieron las observaciones críticas producto de la revisión, se recomienda su aprobación.

**ANEXO**  
**Observaciones realizadas al documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos de la evaluación para las promociones a cargos con funciones de Dirección y Supervisión, y a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo escolar 2017 – 2018.**

No.	Observación	Recomendación	Estatus
1	<p>Se identificaron errores en la información del documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No coinciden los títulos de la tercera fase que se presentan en las páginas 7 y 9.</li> <li>- En la página 9 dice "(xxx)".</li> </ul>	Realizar las correcciones correspondientes.	Atendido
2	<p>En el apartado de "aspectos a evaluar" de los tres Exámenes de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales (<i>Etapa 2</i>) se señala que los indicadores son equivalentes para cada una de las figuras que comprende la función; no obstante, se identifican indicadores que no son equivalentes en las siguientes figuras:</p> <p>Supervisor Educación Especial 4.1.4, 4.2.4, 5.2.3 y 5.3.1;</p> <p>Supervisor Educación Física 4.2.3, 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3</p> <p>Supervisor Educación Básica para Adultos 4.2.3, 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3</p> <p>Subdirector Preescolar, Primaria y Secundaria 4.3.1, 4.3.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.3.1 y 5.3.2;</p> <p>Coordinador de Actividades 3.1.2, 3.1.3, 4.2.1, 4.2.3, 4.3.1, 4.3.2, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.3.1 y 5.3.2</p>	Realizar los ajustes necesarios en el EAMI para que los indicadores presentados coincidan con los de los PPI.	<p>Justificación</p> <p>Se añadió una nota al pie a las tablas que muestran los aspectos a evaluar del <i>Examen Nacional de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales</i> (<i>Etapa 2</i>).</p> <p>Los ajustes que deban realizarse a los PPI se realizarán cuando nuevamente se pongan a consideración del INEE, para su autorización.</p>
3	<p>En el apartado de "aspectos a evaluar" del <i>Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional</i> (<i>Etapa 1</i>) se presentan indicadores que no están en las tablas de especificaciones de dicho instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Educación Especial: 1.3.3, 1.4.4 y 1.4.5</li> <li>- Coordinador de actividades: 2.1.4.</li> <li>- Asesor Técnico Pedagógico Lenguaje oral y escrito Preescolar, Primaria y</li> </ul>	Eliminar los indicadores en el EAMI para garantizar la congruencia entre los indicadores a evaluar según el EAMI 2017-2018 y las tablas de especificaciones de los instrumentos correspondientes.	Atendido

	<p>Secundaria: 1.2.3 y 2.4.2.          - Jefe de Sector Preescolar, Primaria y Telesecundaria: 1.1.5.          - Supervisor Educación Especial: 2.2.6.</p>		
4	<p>En el apartado de “aspectos a evaluar” del Examen de <i>habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales (Etapa 2)</i> se presentan indicadores que no están en las tablas de especificaciones de dicho instrumento:          Todas las figuras de Director, Subdirector y Coordinador de actividades: 5.2.5          (En las figuras de Subdirección y Coordinador de Actividades no existe el indicador 5.2.5)</p>	<p>Eliminar los indicadores en el EAMI para garantizar la congruencia entre los indicadores a evaluar según el EAMI 2017-2018 y las tablas de especificaciones de los instrumentos correspondientes.</p>	Atendido
5	<p>Revisar formato, se presentan oraciones marcadas en amarillo e indicadores con letra color rojo</p>	<p>Homologar el formato a lo largo del documento.</p>	Atendido